



Resolución Directoral N° 0250 -2025-GRSM/DRE-UGEL-T

Tocache, **07 FEB 2025**

Visto,

El Memorando N°137-2025-GRSM-DRET/D, de fecha 06 de febrero-2025, el cual contiene el Informe N° 0004-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/OA-OAU, asignado en el expediente VIR-016-202511480, con 04 folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 de la Ley General de Educación - Ley N° 28044, define a la Unidad de Gestión Local como una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la Provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia de las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

Que, con Resolución Directoral N° 0007 de fecha 09-01-2013, se expide y se inscribe el título del Sr. **Lagunes Soria Henry** en la carrera Profesional Técnico Agropecuaria, título obtenido en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Huallaga" del Distrito y Provincia de Tocache.

Que, de acuerdo a la solicitud del pedido, se procedió a su verificación del título Profesional y como resultado se encontró un error que se tiene a la vista del Apellido Paterno, distinto como consta en el DNI del solicitante, error administrativo en la digitación del apellido del ciudadano petionario.

Que, al amparo del artículo 201.- Rectificación de Errores, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión".

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley 27658 Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado, Ley N° 27444 Ley General del Procedimiento Administrativo y sus modificaciones;





SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECTIFICAR** en parte la Resolución Directoral N° 0007 de fecha 09-01-2013, a favor de LOGUNES SORIA HENRY, de acuerdo a lo siguiente:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE SE MODIFICA	ACCIÓN QUE SE RECTIFICA	DICE:	DEBE DECIR:
R.D N° 0007 De fecha 09-01-2013	Artículo primero. - APELLIDO PATERNO	LAGUNES SORIA, HENRY	LOGUNES SORIA, HENRY

Artículo Segundo. - **REMITIR** el contenido de la presente resolución a la Oficina de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación San Martín, para su validación y registro en el Sistema de Títulos Tecnológicos - del MINEDU.

Artículo tercero: **ENCARGAR** a la Oficina de Atención al Usuario para su notificación a las partes interesadas.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE

[Signature]
Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
Directora de la UGEL Tocache

ISP/DUGEL.
EATR/JA.
PVF/AU.